

# ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

## CONCURSO PÚBLICO N° 001-2024-PNADP PRIMERA CONVOCATORIA

### SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE VOZ Y DATOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES "JUNTOS"

Siendo el día 29 de noviembre de 2024, en la oficina de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales, el Comité de Selección designado mediante Formato N° 12-2024-MIDIS/PNADP-UA, en adelante "El Comité", conformado por: ROMINA DEL CARMEN CÁRDENAS NÚÑEZ Presidente; GUILLERMO ERIKSON REYES JAUREGUI, Primer Miembro Suplente; y, FERNANDO LUIS BERRIOS AVALOS, Segundo Miembro Titular, se reunieron con el propósito de evaluar, calificar las ofertas presentadas y otorgar la buena pro del procedimiento de selección.

#### a) ANTECEDENTES:

- Con fecha de 04 de setiembre de 2024, se publicó la convocatoria del procedimiento de selección de la CP N° 001-2024-PNADP – Primera Convocatoria cuyo objeto de contratación es el Servicio de Transmisión de Voz y Datos para el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos".
- Mediante Memorando N° 008-2024-MIDIS/PNADP-CP001-2024 de fecha 28 de noviembre de 2024, se solicitó a la Unidad de Tecnologías de la Información como área usuaria y técnica la verificación y validación de las ofertas presentadas.
- Con Memorando N° 001070-2024-MIDIS/PNADP-UTI de fecha 29 de noviembre de 2024, la Unidad de Tecnologías de la Información, remitió el Informe N° 000617-2024-MIDIS/PNADP-UTI-CTI emitido por la Coordinación de Tecnologías de la Información el 28 de noviembre de 2024, mediante los cuales, señalan que: i) GTD PERÚ S.A., ii) AMERICA MOVIL PERU S.A.C., y iii) NEXTNET SAC, **CUMPLEN** con lo solicitado en las Bases Integradas, específicamente en los puntos: a) habilitación del literal A, b) formación académica del personal clave del literal B.1.1, c) capacitación del personal clave del literal B.1.2, d) experiencia del personal clave del literal B.2, y e) los servicios iguales o similares, de la experiencia del postor detallados en el literal C, del numeral 3.2, de las bases.
- Asimismo, el Sr. Jimmy Arturo Silva Tejeda, Primer Miembro titular, se encuentra con descanso médico, según correo de fecha 29 de noviembre de 2024 del Coordinador de Tecnologías de la Información; por lo que, corresponde la intervención en la presente, de su respectivo suplente, en atención al numeral 44.7 del artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### b) REGISTRO DE PARTICIPANTES:

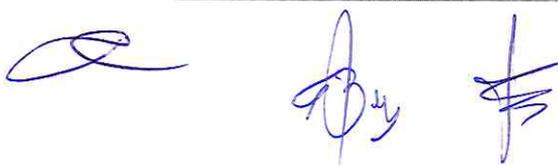
En la fecha establecida en el cronograma, se verificó el registro electrónico de los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20421780472	GTD PERÚ S.A	19/09/2024	Válido
2	20467534026	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	18/09/2024	Válido
3	20513447079	COLINANET SOCIEDAD ANONIMA	17/09/2024	Válido
4	20546904106	NEXTNET S.A.C.	16/09/2024	Válido
5	20552504641	WIN EMPRESAS S.A.C.	18/09/2024	Válido
6	20566366500	SESNYCOM & ASOCIADOS S.A.C. SESNYCOM S.A.C.	17/11/2024	Válido

#### c) PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Con fecha 27 de noviembre de 2024, se llevó a cabo la Etapa de Presentación de Ofertas de manera electrónica a través del SEACE, habiéndose presentado las ofertas de los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20546904106	NEXTNET S.A.C.	27/11/2024	27/11/2024	23:05:32	Enviado	Valido



Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
2	20467534026	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	27/11/2024	27/11/2024	22:31:45	Enviado	Valido
3	20421780472	GTD PERÚ S.A	27/11/2024	27/11/2024	20:36:51	Enviado	Valido

d) ADMISIBILIDAD DE OFERTAS:

En Acto Privado, el Comité de Selección procedió a la apertura de las ofertas recibidas a través del SEACE, para verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases del presente procedimiento de selección:

Documentación de presentación obligatoria:	GTD PERÚ S.A	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	NEXTNET S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE NO ES CONSORCIO	NO CORRESPONDE NO ES CONSORCIO	NO CORRESPONDE NO ES CONSORCIO
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotaes que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTÓ: S/ 874,380.00	PRESENTÓ: S/ 1,124,587.20	PRESENTÓ: S/ 1,527,269.28
<b>Documentación de presentación facultativa:</b>			
a) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
<b>RESULTADO DE LA ADMISIÓN DE OFERTAS</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA (i)</b>	<b>ADMITIDA</b>

(i) El postor **AMERICA MOVIL PERU S.A.C.**, presentó el Anexo N° 6-Precio de la Oferta, sin desagregar el monto de la prestación accesoria (capacitación), en concordancia con la Resolución del Tribunal N° 4359-2022-TCE-S4, y, de conformidad con la nota importante del formato de Anexo N° 6 de las bases: "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto

correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias", con el numeral 8.2 de los términos de referencia, donde se precisó que la prestación accesorio está compuesta por: capacitación, y con la absolución de la Consulta N° 106 de WIN EMPRESAS S.A.C. <sup>1</sup>, por lo cual, debe detallar los montos de la prestación accesorio y de la prestación principal; cabe señalar que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60° del RLCE, el Anexo N° 6-Precio de la Oferta, no es subsanable; por lo tanto, la oferta es **NO ADMITIDA**.

**e) EVALUACIÓN DE OFERTAS:**

Acto Seguido, se procede a la evaluación de las ofertas, determinando también el Orden de Prelación, señalada en el cuadro precedente de conformidad a los factores de evaluación establecidas en las bases, del cual se obtiene el resultado siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	GTD PERÚ S.A			NEXTNET S.A.C.		
PRECIO	Propuesta	Puntaje	PUNTAJE TOTAL 100.00	Propuesta	Puntaje	PUNTAJE TOTAL 59.39
	S/. 874,380.00	95.00		S/. 1,527,269.28	54.39	
MEJORA	10 sedes	5.00		10 sedes	5.00	
Orden de Prelación	1			2		

**f) CALIFICACIÓN DE OFERTAS:**

Una vez determinado el orden de prelación, de conformidad con el artículo 75° del RLCE y de los requisitos de calificación establecida en las bases integradas, se procede a la calificación de las ofertas.

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		GTD PERÚ S.A	NEXTNET S.A.C.
A.	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>		
	<b>HABILITACIÓN</b>		
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe contar con autorización del Ministerio de Transportes y Comunicaciones o entidad competente para brindar el servicio de transmisión de enlace de datos o telecomunicaciones o conmutación de datos por paquete a nivel nacional.</p> <p><u>Acreditación:</u> i) Copia simple del certificado o resolución ministerial emitida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones-MTC, o (ii) Copia simple de la resolución ministerial o relación de concesiones en la que se otorgue la concesión para el servicio de valor añadido o (iii) copia simple del Certificado de Registro de Empresas Prestadoras de Servicio de Valor Añadido, otorgado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones-MTC, el cual podrá ser validado en la web oficial del MTC.</p>	<p><b>CUMPLE:</b> Presenta copia de Certificado de Inscripción en el Registro para Servicios de Valor Añadido N° 178-VA, emitido por la Dirección de Gestión Contractual de la Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones del Viceministerio de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. (Folio 24)</p>	<p><b>CUMPLE:</b> Presenta copia de i) Certificado de Inscripción en el Registro para Servicios de Valor Añadido N° 403-VA, emitido por la Dirección de Gestión Contractual de la Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones del Viceministerio de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y ii) Contrato y resolución de concesión. (Folio 13 al 37)</p>
B.	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>		
B.1	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>		
B.1.1	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>		

<sup>1</sup> Absolución de la Consulta N° 106: De conformidad con la nota importante para la Entidad del Anexo N° 6, deberán consignar tanto el monto total de la prestación principal como de la prestación accesorio, así como el monto de la suma final del precio total de la oferta.

	<p><b>UN (01) ESPECIALISTA DE REDES:</b></p> <p><b>Requisitos:</b> Bachiller o Ingeniero Titulado en la carrera de Sistemas y/o Telecomunicaciones y/o Electrónico y/o Informático y/o Redes y/o Seguridad Informática del personal clave requerido como Especialista de Redes.</p> <p><b>Acreditación:</b> El TÍTULO PROFESIONAL o BACHILLER será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/">https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/</a>, según corresponda.</p> <p>En caso el TÍTULO PROFESIONAL o BACHILLER no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	<p><b>CUMPLE:</b> Presenta la copia del título profesional de Ingeniero de Sistemas e Informática del Sr. Luis Antonio Alejo Poma.</p>	<p><b>CUMPLE:</b> Presenta la copia del título profesional de Ingeniero Electrónico del Sr. Dennis Edison Valente Arroyo.</p>
<b>B.1.2</b>	<b>CAPACITACIÓN</b>		
	<p><b>UN (01) ESPECIALISTA DE REDES:</b></p> <p><b>Requisitos:</b> 20 horas lectivas como mínimo en cursos de redes y/o networking y/o telecomunicaciones, o certificación nivel asociado o profesional en redes o certificación del fabricante de routers a implementar, del personal clave requerido como Especialista de Redes.</p> <p><b>Acreditación:</b> Se acreditará con copia simple de certificado o constancia o diploma o cualquier otro documento que acredite fehacientemente lo solicitado.</p>	<p><b>CUMPLE:</b> Presenta la copia de la certificación de Huawei en comunicación de datos - enrutamiento avanzado y tecnologías de conmutación a nombre del Sr. Luis Antonio Alejo Poma.</p>	<p><b>CUMPLE:</b> Presenta la copia de la certificación nivel asociado en Redes a nombre del Sr. Dennis Edison Valente Arroyo.</p>
<b>B.2</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>		
	<p><b>UN (01) ESPECIALISTA DE REDES:</b></p> <p><b>Requisitos:</b> Dos (02) años de experiencia mínima en labores de soporte y/o implementación de redes y/o comunicaciones de datos y/o gestión y/o supervisión de proyectos de telecomunicaciones y/o tecnologías de la información y/o servicios de internet y/o transmisión de datos , del personal clave requerido como Especialista de Redes.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p><b>CUMPLE:</b> Presenta copia de Constancia de trabajo del Sr. Luis Antonio Alejo Poma, emitido por GTD PERU S.A.C., de fecha 10 de julio de 2024, por labores en soporte técnico e implementación de proyectos de telecomunicaciones, desde el 16 de diciembre de 2019 hasta el 10 de julio de 2024. (4 años 6 meses 3 semanas).</p>	<p><b>CUMPLE:</b> Presenta copia de Constancia de trabajo del Sr. Dennis Edison Valente Arroyo, emitido por: i) FIBERLUX S.A.C., de fecha 26 de noviembre de 2024, por labores en gestión, implementación de proyectos de telecomunicaciones, entre otros, desde el 01 de abril de 2022 hasta el 26 de noviembre de 2024; y ii) REDES OPTICAS DEL PERU S.A.C., de fecha 31 de marzo de 2022, por labores en gestión, implementación de proyectos de telecomunicaciones, entre otros, desde el 01 de enero de 2022 hasta el 31 de marzo de 2022. (2 años 10 meses 3 semanas).</p>
<b>C.</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		

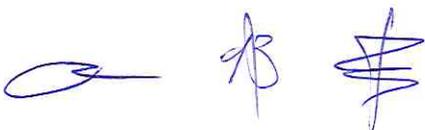
	<p><b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 2'000,000.00 (Dos millones con 00/100 soles)</b>, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Acceso a internet o internet y/o datos en general, o red de transmisión de datos, o transmisión de Fibra Óptica, conexión de Fibra óptica, Transmisión o Enlace de Datos, Comunicación o transmisión VPN, Implementación de líneas dedicada punto a punto, Conectividad de sedes o locales.</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p><b>CUMPLE:</b> Presenta el monto facturado acumulado de <b>S/ 4,160,165.80:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contrato suscrito con la Universidad Nacional de Ingeniería - Unidad Ejecutora 002 INICTEL-UNI por el servicio de internet por el monto de <b>S/ 2,100,000.00</b>, acreditado mediante Constancia de Cumplimiento de la prestación N° C003-2023-INICTEL-UNI-OAD.</li> <li>- Contrato N° 010-2022-DIRIS-LE suscrito con la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este por el servicio de internet por el monto de <b>S/ 1,361,265.80</b>, acreditado mediante Constancia de Cumplimiento de la prestación N° 001-2023-DIRIS LE.</li> <li>- Contrato N° 045-2019-MIDIS/SG/OGA suscrito con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social por el servicio de internet por el monto de <b>S/ 520,000.00</b>, acreditado mediante Constancia de Prestación N° 024-2022-MIDIS.</li> <li>- Contrato N° 125-2020-INDECI suscrito con el Instituto Nacional de Defensa Civil por el servicio de internet por el monto de <b>S/ 178,900.00</b>, acreditado mediante Constancia de Prestación N° D0032-2022-INDECI-OGA.</li> </ul>	<p><b>CUMPLE:</b> Presenta el monto facturado acumulado de <b>S/ 4,210,625.34:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contrato N° 007-2019/CENFOTUR suscrito con el Centro de Formación en Turismo por el servicio de internet por el monto de <b>S/ 438,960.00</b>, acreditado mediante Constancia de Prestación de Servicio.</li> <li>- Contrato N° 008-2020-SER-LIMA-IPD-NEXTNETSAC suscrito con el Instituto Peruano del Deporte por el servicio de internet por el monto de <b>S/ 212,999.98</b>, acreditado mediante Constancia de Cumplimiento de la Prestación N° OTDA0020220003378-2022.</li> <li>- Contrato N° 20-2020-DIRECFINPNP suscrito con la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones-DIRTIC PNP por el servicio de transporte de datos con enlaces fibra óptica por el monto de <b>S/ 1,780,900.00</b> (corresponde el 50% participación en Consorcio <b>S/ 890,450.00</b>), acreditado mediante Constancia de Prestación de Servicios.</li> <li>- Contrato N° 046-2023-UNMSM suscrito con la Universidad Mayor de San Marcos por el servicio de datos e internet por el monto de <b>S/ 580,560.00</b>, acreditado mediante Constancia de Cumplimiento de Prestación N° 008.</li> <li>- Contrato N° 002-2021-GOB.REG.HVCA/DIRESA-OEA suscrito con la Dirección Regional de Salud de Huancavelica por el servicio de internet dedicado por el monto de <b>S/ 144,432.00</b>, acreditado mediante Constancia de Cumplimiento de la Prestación N° 008.</li> <li>- Contrato N° 009-2021/CENFOTUR suscrito con el Centro de Formación en Turismo por el servicio de internet por el monto de <b>S/ 396,460.00</b>, acreditado el monto de <b>S/ 396,459.84</b> mediante Constancia de Prestación de Servicio 038-2024.</li> <li>- Contrato de Servicios suscrito con el Instituto Cultural Peruano Norteamericano-ICPNA por el servicio de telecomunicaciones por el monto total de <b>S/ 1,546,763.52</b> de conformidad con los Anexos N° 1 y 2 del contrato, acreditado mediante Conformidad de Prestación de Servicios.</li> </ul>
	<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>	<b>CALIFICADA</b>	<b>CALIFICADA (i)</b>

En atención a la validación efectuada por la Unidad de Tecnologías de la Información, mediante **Memorando N° 001070-2024-MIDIS/PNADP-UTI e Informe N° 000617-2024-MIDIS/PNADP-UTI-CTI**, los postores cumplen con acreditar todos los requisitos de calificación, el resultado de la calificación de las ofertas es **CALIFICADA**; sin perjuicio de ello señalar que:

(i) El postor **NEXTNET S.A.C.**, presentó contratos para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, no se considerará el Contrato de Prestación de Servicios con FONAFE debido a que, para acreditar dicha contratación, adjunta la Constancia de prestación, del cual, no se visualiza el monto ejecutado, nombre de la razón social del contratista, ni el ítem, no pudiéndose evidenciar el monto facturado de dicha experiencia; sin perjuicio de ello, el postor cumple con acreditar el monto facturado requerido en las bases, por lo tanto, su oferta se encuentra **CALIFICADA**.

**NOTA:** Se adjunta cuadros de admisión, evaluación y calificación.

En consecuencia, al haber calificado las ofertas, se verificó que el postor ganador no se encuentre impedido y que el RNP se encuentre vigente, de conformidad con los numerales 9.9 y 9.10 del artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



## **OTORGAMIENTO BUENA PRO**

Finalmente, al haber calificado la oferta, el comité adopta Otorgar la buena pro al siguiente postor:

Razón Social: **GTD PERÚ S.A.**

RUC: **20421780472**

Por el monto: **S/ 874,380.00 (Ochocientos Setenta y Cuatro Mil Trescientos Ochenta con 00/100 soles) incluido IGV**

1. **REGISTRAR** en el SEACE, los resultados del procedimiento, en cumplimiento del artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. **SOLICITAR**, una vez consentido la buena pro, la inmediata verificación de los documentos de la oferta ganadora, en mérito al numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por finalizado el presente acto en la fecha enunciada al inicio, firmando los suscritos al pie del presente en señal de conformidad.



---

**ROMINA DEL CARMEN  
CÁRDENAS NÚÑEZ**  
Presidente



---

**GUILLERMO ERIKSON REYES  
JAUREGUI**  
Primer Miembro



---

**FERNANDO LUIS BERRIOS  
AVALOS**  
Segundo Miembro

**ADMISIÓN DE OFERTAS**  
**CONCURSO PÚBLICO N° 001-2024-PNADP-1**

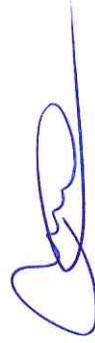
**SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE VOZ Y DATOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES "JUNTOS"**

Documentación de presentación obligatoria:	GTD PERÚ S.A	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	NEXTNET S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE NO ES CONSORCIO	NO CORRESPONDE NO ES CONSORCIO	NO CORRESPONDE NO ES CONSORCIO
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTO: S/ 874,380.00	PRESENTO: S/ 1,124,587.20	PRESENTO: S/ 1,527,269.28
<b>Documentación de presentación facultativa:</b>			

SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE VOZ Y DATOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES “JUNTOS”

Documentación de presentación obligatoria:	GTD PERÚ S.A	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	NEXNET S.A.C.
a) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Factores de Evaluación” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
<b>RESULTADO DE LA ADMISIÓN DE OFERTAS</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA (i)</b>	<b>ADMITIDA</b>

(i) El postor AMERICA MOVIL PERU S.A.C., presentó el Anexo N° 6-Precio de la Oferta, sin desagregar el monto de la prestación accesoria (capacitación), en concordancia con la Resolución del Tribunal N° 4359-2022-TCE-S4, y, de conformidad con la nota importante del formato de Anexo N° 6 de las bases: *“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”*, con el numeral 8.2 de los términos de referencia, donde se precisó que la prestación accesoria está compuesta por: capacitación, y con la absolución de la Consulta N° 106 de WIN EMPRESAS S.A.C., por lo cual, debe detallar los montos de la prestación accesoria y de la prestación principal; cabe señalar que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60° del RLCE, el Anexo N° 6-Precio de la Oferta, no es subsanable; por lo tanto, la oferta es NO ADMITIDA.



ROMINA DEL CARMEN CÁRDENAS NUÑEZ

Presidente



GUILLERMO ERIKSON REYES JAUREGUI

Primer Miembro



FERNANDO LUIS BERRIOS AVALOS

Segundo Miembro

**EVALUACIÓN DE OFERTAS**  
**CONCURSO PÚBLICO N° 001-2024-PNADP-1**  
**SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE VOZ Y DATOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES "JUNTOS"**

FACTOR DE EVALUACIÓN	GTD PERÚ S.A			NEXTNET S.A.C.		
	Propuesta	Puntaje	PUNTAJE TOTAL	Propuesta	Puntaje	PUNTAJE TOTAL
PRECIO	S/. 874,380.00	95.00	100.00	S/. 1,527,269.28	54.39	59.39
MEJORA	10 sedes	5.00		10 sedes	5.00	
Orden de Prelación	1			2		

  
**ROMINA DEL CARMEN CÁRDENAS NUÑEZ**  
 Presidente

  
**GUILLERMO ERIKSON REYES JAUREGUI**  
 Primer Miembro

  
**FERNANDO LUIS BERRÍOS AVALOS**  
 Segundo Miembro

**CALIFICACION DE OFERTAS  
CONCURSO PÚBLICO N° 001-2024-PNADP-1**

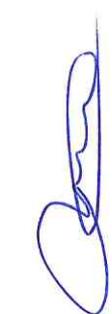
**SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE VOZ Y DATOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES "JUNTOS"**

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		GTD PERÚ S.A	NEXTNET S.A.C.
<b>A.</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL HABILITACIÓN</b>		
	<p><b>Requisitos:</b> El postor debe contar con autorización del Ministerio de Transportes y Comunicaciones o entidad competente para brindar el servicio de transmisión de enlace de datos o telecomunicaciones o conmutación de datos por paquete a nivel nacional.</p> <p><b>Acreditación:</b> i) Copia simple del certificado o resolución ministerial emitida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones-MTC, o (ii) Copia simple de la resolución ministerial o relación de concesiones en la que se otorgue la concesión para el servicio de valor añadido o (iii) copia simple del Certificado de Registro de Empresas Prestadoras de Servicio de Valor Añadido, otorgado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones-MTC, el cual podrá ser validado en la web oficial del MTC.</p>	<p><b>CUMPLE:</b> Presenta copia de Certificado de Inscripción en el Registro para Servicios de Valor Añadido N° 178-VA, emitido por la Dirección de Gestión Contractual de la Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones del Viceministerio de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. (Folio 13 al 37)</p>	<p><b>CUMPLE:</b> Presenta copia de inscripción en el Registro para Servicios de Valor Añadido N° 403-VA, emitido por la Dirección de Gestión Contractual de la Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones del Viceministerio de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y ii) Contrato y resolución de concesión. (Folio 13 al 37)</p>
<b>B.</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>		
<b>B.1</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>		
<b>B.1.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>		
	<p><b>Requisitos:</b> Bachiller o Ingeniero Titledo en la carrera de Sistemas y/o Telecomunicaciones y/o Electrónico y/o Informático y/o Redes y/o Seguridad Informática del personal clave requerido como Especialista de Redes.</p> <p><b>Acreditación:</b> El TÍTULO PROFESIONAL o BACHILLER será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="https://titulos.institutos.minedu.gob.pe/">https://titulos.institutos.minedu.gob.pe/</a>, según corresponda.</p> <p>En caso el TÍTULO PROFESIONAL o BACHILLER no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	<p><b>CUMPLE:</b> Presenta la copia del título profesional de Ingeniero Electrónico del Sr. Dennis Edison Valente Arroyo.</p>	<p><b>CUMPLE:</b> Presenta la copia del título profesional de Ingeniero Electrónico del Sr. Dennis Edison Valente Arroyo.</p>
<b>B.1.2</b>	<b>CAPACITACIÓN</b>		
	<p><b>UN (01) ESPECIALISTA DE REDES:</b></p> <p><b>Requisitos:</b> 20 horas lectivas como mínimo en cursos de redes y/o networking y/o telecomunicaciones, o certificación nivel asociado o profesional en redes o certificación del fabricante de routers a implementar, del personal clave requerido como Especialista de Redes.</p> <p><b>Acreditación:</b> Se acreditará con copia simple de certificado o constancia o diploma o cualquier otro documento que acredite fehacientemente lo solicitado.</p>	<p><b>CUMPLE:</b> Presenta la copia de la certificación de Huawei en comunicación de datos - entumamiento avanzado y tecnologías de conmutación a nombre del Sr. Luis Antonio Alejo Poma.</p>	<p><b>CUMPLE:</b> Presenta la copia de la certificación nivel asociado en Redes a nombre del Sr. Dennis Edison Valente Arroyo.</p>
<b>B.2</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>		
	<p><b>UN (01) ESPECIALISTA DE REDES:</b></p> <p><b>Requisitos:</b> Dos (02) años de experiencia mínima en labores de soporte y/o implementación de redes y/o comunicaciones de datos y/o gestión y/o supervisión de proyectos de telecomunicaciones y/o tecnologías de la información y/o servicios de internet y/o transmisión de datos , del personal clave requerido como Especialista de Redes.</p> <p><b>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslapo), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el período traslapado.</b></p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p><b>CUMPLE:</b> Presenta copia de Constancia de trabajo de Sr. Dennis Edison Valente Arroyo, emitido por: i) FIBERLUX S.A.C., de fecha 26 de noviembre de 2024, por labores en gestión, implementación de proyectos de telecomunicaciones, entre otros, desde el 01 de abril de 2022 hasta el 26 de noviembre de 2024; y ii) REDES OPTICAS DEL PERU S.A.C., de fecha 31 de marzo de 2022, por labores en gestión, implementación de proyectos de telecomunicaciones, entre otros, desde el 01 de enero de 2022 hasta el 31 de marzo de 2022. (2 años 10 meses 3 semanas).</p>	<p><b>CUMPLE:</b> Presenta copia de Constancia de trabajo de Sr. Dennis Edison Valente Arroyo, emitido por: i) FIBERLUX S.A.C., de fecha 26 de noviembre de 2024, por labores en gestión, implementación de proyectos de telecomunicaciones, entre otros, desde el 01 de abril de 2022 hasta el 26 de noviembre de 2024; y ii) REDES OPTICAS DEL PERU S.A.C., de fecha 31 de marzo de 2022, por labores en gestión, implementación de proyectos de telecomunicaciones, entre otros, desde el 01 de enero de 2022 hasta el 31 de marzo de 2022. (2 años 10 meses 3 semanas).</p>

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICADA (i)
<p><b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 2'000,000.00 (Dos millones con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Acceso a internet o internet y/o datos en general, o red de transmisión de datos, o transmisión de Fibra Óptica, conexión de Fibra óptica, Transmisión o Enlace de Datos, Comunicación o transmisión VPN, implementación de líneas dedicada punto a punto, Conectividad de sedes o locales.</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p><b>CUMPLE:</b> Presenta el monto facturado acumulado de S/ 4,160,165.80:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contrato suscrito con la Universidad Nacional de Ingeniería - Unidad Ejecutora 002 INICTEL-UNI por el servicio de internet por el monto de S/ 2,100,000.00, acreditado mediante Constancia de Cumplimiento de la prestación N° C003-2023-INICTEL-UNI-OAD.</li> <li>- Contrato N° 010-2022-DIRIS-LE suscrito con la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este por el servicio de internet por el monto de S/ 1,361,265.80, acreditado mediante Constancia de Cumplimiento de la prestación N° 001-2023-DIRIS LE.</li> <li>- Contrato N° 045-2019-MIDIS/SGOGA suscrito con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social por el servicio de internet por el monto de S/ 520,000.00, acreditado mediante Constancia de Prestación N° 024-2022-MIDIS.</li> <li>- Contrato N° 125-2020-INDECI suscrito con el Instituto Nacional de Defensa Civil por el servicio de internet por el monto de S/ 178,900.00, acreditado mediante Constancia de Prestación N° D0032-2022-INDECI-OGA</li> </ul>	<p><b>CUMPLE:</b> Presenta el monto facturado acumulado de S/ 4,210,625.34:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contrato N° 007-2019/CENFOTUR suscrito con el Centro de Formación en Turismo por el servicio de internet por el monto de S/ 438,960.00, acreditado mediante Constancia de Prestación de Servicio.</li> <li>- Contrato N° 008-2020-SER-LIMA-IPD-NEXTNETSAC suscrito con el Instituto Peruano del Deporte por el servicio de internet por el monto de S/ 212,999.98, acreditado mediante Constancia de Cumplimiento de la Prestación N° ODDA0202020003378-2022.</li> <li>- Contrato N° 20-2020-DIRECFINPNP suscrito con la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones-DIR TIC PNP por el servicio de transporte de datos con enlaces fibra óptica por el monto de S/ 1,780,900.00 (corresponde el 50% participación en Consorcio S/ 890,450.00), acreditado mediante Constancia de Prestación de Servicios.</li> <li>- Contrato N° 046-2023-UNMSM suscrito con la Universidad Mayor de San Marcos por el servicio de datos e internet por el monto de S/ 580,560.00, acreditado mediante Constancia de Cumplimiento de Prestación N° 008.</li> <li>- Contrato N° 002-2021-GOB.REG-HVCA/DIRESA-OEA suscrito con la Dirección Regional de Salud de Huancaveica por el servicio de internet dedicado por el monto de S/ 144,432.00, acreditado mediante Constancia de Cumplimiento de la Prestación N° 008.</li> <li>- Contrato N° 009-2021/CENFOTUR suscrito con el Centro de Formación en Turismo por el servicio de internet por el monto de S/ 396,460.00, acreditado el monto de S/ 396,459.84 mediante Constancia de Prestación de Servicio 038-2024.</li> <li>- Contrato de Servicios suscrito con el Instituto Cultural Peruano Norteamericano-ICPNA por el servicio de telecomunicaciones por el monto total de S/ 1,946,763.52 de conformidad con los Anexos N° 1 y 2 del contrato, acreditado mediante Conformidad de Prestación de Servicios.</li> </ul>

En atención a la validación efectuada por la Unidad de Tecnologías de la Información, mediante Memorando N° 001070-2024-MIDIS/INADP-UTI e Informe N° 000617-2024-MIDIS/INADP-UTI-CTI, los postores cumplen con acreditar todos los requisitos de calificación, el resultado de la calificación de las ofertas es CALIFICADAS, sin perjuicio de ello señalar que:

(i) El postor NEXTNET S.A.C., presentó contratos para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, no se considerará el Contrato de Prestación de Servicios con FONAFE debido a que, para acreditar dicha contratación, adjunta la Constancia de prestación, del cual, no se visualiza el monto ejecutado, nombre de la razón social del contratista, ni el ítem, no pudiéndose evidenciar el monto facturado de dicha experiencia, sin perjuicio de ello, el postor cumple con acreditar el monto facturado requerido en las bases, por lo tanto, su oferta se encuentra CALIFICADA.

  
**ROMINA DEL CARMEN CÁRDENAS NUÑEZ**  
 Presidente

  
**GUILLERMO ERIKSON REYES JAURESUI**  
 Primer Miembro

  
**FERNANDO LUIS BERRÍOS AVALOS**  
 Segundo Miembro

**PERÚ**Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión SocialViceministerio  
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres  
JUNTOSFirmado digitalmente por AVILA JARA  
Miguel Santiago FAU 20511268401  
softMotivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 29.11.2024 11:04:25 -05:00*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Miraflores, 29 de Noviembre del 2024

**MEMORANDO N° 001070-2024-MIDIS/PNADP-UTI**

- A** : **ROMINA DEL CARMEN CARDENAS NUÑEZ**  
Presidente de la Comisión
- Asunto** : Verificación y validación técnica de ofertas para la contratación del SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE VOZ Y DATOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES "JUNTOS".
- Referencia** : a.) INFORME N° 000617-2024-MIDIS/PNADP-UTI-CTI (28NOV2024).  
b.) MEMORANDO N°0008-2024-MIDIS/PNADP-CP001-2024 (28NOV2024).

**Fecha elaboración** : Miraflores, 29 de noviembre de 2024.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y en atención al asunto de la referencia b.) remitir el informe de la Coordinación de Tecnologías de la Información, el cual cuenta con la conformidad de esta unidad, mediante el cual cumple con realizar la verificación y validación técnica realizada bajo las condiciones establecidas en las bases integradas, para el Concurso Público n° 001-2024-PNADP-1 "Servicio de Transmisión de Voz y Datos para el Programa "Juntos", del cumplimiento de:

- Habilitación del literal A,
- Formación académica del personal clave del literal B.1.1
- Capacitación del personal clave del literal B.1.2
- Experiencia del personal clave del literal B.2
- Los servicios iguales o similares, de la experiencia del postor detallados en el literal C, del numeral 3.2 de las bases.

Al respecto, de la revisión técnica realizada a las propuestas presentadas por las empresas postoras GTD PERU SA, AMERICA MOVIL PERU SAC Y NEXTNET SAC, referente a el Concurso Público n° 001-2024-PNADP-1 "Servicio de Transmisión de Voz y Datos para el Programa "Juntos" se determina lo siguiente:

- GTD PERÚ S.A., CUMPLE con lo solicitado en las Bases Integradas, específicamente en los puntos: a) habilitación del literal A, b) formación académica del personal clave del literal B.1.1, c) capacitación del personal clave del literal B.1.2, d) experiencia del personal clave del literal B.2, y e) los servicios iguales o similares, de la experiencia del postor detallados en el literal C, del numeral 3.2, de las bases.
- AMERICA MOVIL PERU S.A.C., CUMPLE con lo solicitado en las Bases Integradas, específicamente en los puntos: a) habilitación del literal A, b) formación académica del personal clave del literal B.1.1, c) capacitación del personal clave del literal B.1.2, d) experiencia del personal clave del literal B.2, y e) los servicios iguales o similares, de la experiencia del postor detallados en el literal C, del numeral 3.2, de las bases.
- NEXTNET S.A.C., CUMPLE con lo solicitado en las Bases Integradas, específicamente en los puntos: a) habilitación del literal A, b) formación académica del personal clave del literal B.1.1, c) capacitación del personal clave del literal B.1.2, d) experiencia del personal clave del literal B.2, y e) los servicios iguales o similares, de la experiencia del postor detallados en el literal C, del numeral 3.2, de las bases.

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú  
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880  
[www.gob.pe/juntos](http://www.gob.pe/juntos)

Página 1 de 2

BICENTENARIO  
PERÚ  
2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **OMBXYD**

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y moaricatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres  
JUNTOS

Hago propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima personal

Atentamente,

Firmado por

**MIGUEL SANTIAGO AVILA JARA**

Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú  
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880  
[www.gob.pe/juntos](http://www.gob.pe/juntos)

Página 2 de 2



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **OMBJXD**



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.  
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres  
JUNTOS



Firmado digitalmente por ARCE  
VADILLO Mario Guillermo FAU  
20511268401 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 28.11.2024 18:09:44 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de  
Junín y Ayacucho"

Miraflores, 28 de Noviembre del 2024

## INFORME N° 000617-2024-MIDIS/PNADP-UTI-CTI

**A :** MIGUEL SANTIAGO AVILA JARA  
Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información

**Asunto :** Verificación y validación técnica de ofertas para la contratación del SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE VOZ Y DATOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES "JUNTOS".

**Referencia :** a) PROVEIDO N° 001830-2024-MIDIS/PNADP-UTI-CTI (28NOV2024)  
b) CONCURSO PÚBLICO N° 001-2024-PNADP-1  
c) MEMORANDO N° 08-2024-MIDIS/PNADP-CP001-2024 (28NOV2024)

**Fecha elaboración :** Miraflores, 28 de noviembre de 2024

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y al mismo tiempo alcanzarle el presente informe, mediante el cual se evalúa las ofertas presentadas por los postores GTD PERÚ S.A., AMERICA MOVIL PERU S.A.C., y NEXTNET S.A.C., para la contratación del SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE VOZ Y DATOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES "JUNTOS".

### I.-OBJETIVOS

Informar respecto a las ofertas presentado por los postores GTD PERÚ S.A., AMERICA MOVIL PERU S.A.C., y NEXTNET S.A.C., para la contratación del SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE VOZ Y DATOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES "JUNTOS".

### II.-ANTECEDENTES

2.1 Con fecha 24 de octubre de 2024, mediante memorando de la referencia c), la presidenta del comité de selección del CONCURSO PÚBLICO N° 001-2024-PNADP-1, para la contratación del SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE VOZ Y DATOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES "JUNTOS", comunica a la Unidad de Tecnologías de la Información que con fecha 27 de noviembre de 2024, se llevó a cabo la presentación de ofertas; al respecto, se presentaron tres ofertas, de los postores GTD PERÚ S.A., AMERICA MOVIL PERU S.A.C., y NEXTNET S.A.C.

2.2 Asimismo, la presidenta del comité de selección informa que de acuerdo al numeral 46.4 del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ha determinado que: **"Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad"**. De lo expuesto, corresponde a la Unidad de Tecnologías de la Información en calidad de área usuaria y técnica, la verificación y validación del cumplimiento de:

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú  
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880  
[www.gob.pe/juntos](http://www.gob.pe/juntos)



Página 1 de 4



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y moaricatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Firmado digitalmente por PINO  
TUANAMA Emerson FAU  
20511268401 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28.11.2024 17:51:44 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **DSXXRHP**





- a) Habilitación del literal A,
- b) Formación académica del personal clave del literal B.1.1.
- c) Capacitación del personal clave del literal B.1.2.
- d) Experiencia del personal clave del literal B.2.
- e) Los servicios iguales o similares, de la experiencia del postor detallados en el literal C, del numeral 3.2 de las bases

### III.-ANALISIS

Se revisa el detalle de las ofertas presentadas por los postores GTD PERÚ S.A., AMERICA MOVIL PERU S.A.C., y NEXTNET S.A.C., referente al CONCURSO PÚBLICO N° 001-2024-PNADP-1, para la contratación del SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE VOZ Y DATOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES “JUNTOS”; por lo que se presenta la siguiente matriz:

**Cuadro N° 1. Matriz de Verificación y Validación Técnica**

DESCRIPCIÓN SOLICITADA PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y BASES INTEGRADAS	GTD PERÚ S.A.	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	NEXTNET S.A.C.
<b>HABILITACIÓN DEL LITERAL A</b>			
<u>Requisitos:</u> El postor debe contar con autorización del Ministerio de Transportes y Comunicaciones o entidad competente para brindar el servicio de transmisión de enlace de datos o telecomunicaciones o conmutación de datos por paquete a nivel nacional.  <u>Acreditación:</u> i) Copia simple del certificado o resolución ministerial emitida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones-MTC, o (ii) Copia simple de la resolución ministerial o relación de concesiones en la que se otorgue la concesión para el servicio de valor añadido o (iii) copia simple del Certificado de Registro de Empresas Prestadoras de Servicio de Valor Añadido, otorgado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones-MTC, el cual podrá ser validado en la web oficial del MTC.	<b>CUMPLE</b> Páginas 23 al 24	<b>CUMPLE</b> Páginas 15 al 25	<b>CUMPLE</b> Páginas 12 al 37
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL CLAVE DEL LITERAL B.1.1</b>			
UN (01) ESPECIALISTA DE REDES: <u>Requisitos:</u> Bachiller o Ingeniero Titulado en la carrera de Sistemas y/o Telecomunicaciones y/o Electrónico y/o Informático y/o Redes y/o Seguridad Informática del personal clave requerido como Especialista de Redes.  <u>Acreditación:</u> En caso el TÍTULO PROFESIONAL o BACHILLER no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.	<b>CUMPLE</b> Páginas 25 al 29	<b>CUMPLE</b> Páginas 26 al 29	<b>CUMPLE</b> Páginas 38 al 41
<b>CAPACITACIÓN DEL PERSONAL CLAVE DEL LITERAL B.1.2</b>			

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú  
 Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880  
[www.gob.pe/juntos](http://www.gob.pe/juntos)





<p>UN (01) ESPECIALISTA DE REDES: <u>Requisitos:</u></p> <p>20 horas lectivas como mínimo en cursos de redes y/o networking y/o telecomunicaciones, o certificación nivel asociado o profesional en redes o certificación del fabricante de routers a implementar, del personal clave requerido como Especialista de Redes.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará con copia simple de certificado o constancia o diploma o cualquier otro documento que acredite lo solicitado.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Páginas 30, 32 al 34</p> <p><u>Nota:</u> En la página 31, el postor presenta un certificado de capacitación en implementación de servicios de seguridad en redes IP. Dicho certificado no cumple con lo solicitado, por lo tanto, no se toma en cuenta dicho certificado.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Páginas 30 al 34</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Páginas 42 al 44</p>
<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE DEL LITERAL B.2</b>			
<p>UN (01) ESPECIALISTA DE REDES: <u>Requisitos:</u></p> <p>Dos (02) años de experiencia mínima en labores de soporte y/o implementación de redes y/o comunicaciones de datos y/o gestión y/o supervisión de proyectos de telecomunicaciones y/o tecnologías de la información y/o servicios de internet y/o transmisión de datos, del personal clave requerido como Especialista de Redes.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Páginas 35 y 36</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Páginas 35 y 36</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Páginas 45 y 46</p>
<b>LOS SERVICIOS IGUALES O SIMILARES, DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR DETALLADOS EN EL LITERAL C DEL NUMERAL 3.2</b>			
<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/.2'000,000.00 (Dos millones con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Acceso a internet o internet y/o datos en general, o red de transmisión de datos, o transmisión de Fibra Óptica, conexión de Fibra óptica, Transmisión o Enlace de Datos, Comunicación o transmisión VPN, Implementación de líneas dedicada punto a punto, Conectividad de sedes o locales.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono,</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Páginas 37 al 67</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Páginas 37 al 56</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Páginas 47 al 126</p>

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú  
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880  
[www.gob.pe/juntos](http://www.gob.pe/juntos)





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS

reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

#### IV.- CONCLUSIONES

En el cuadro N°1, se presenta la verificación y validación técnica de las ofertas presentadas por los postores GTD PERÚ S.A., AMERICA MOVIL PERU S.A.C., y NEXTNET S.A.C., referente al CONCURSO PÚBLICO N° 001-2024-PNADP-1, para la contratación del SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE VOZ Y DATOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES "JUNTOS". En consecuencia, se concluye que los postores:

- ✓ GTD PERÚ S.A., **CUMPLE** con lo solicitado en las Bases Integradas, específicamente en los puntos: **a)** habilitación del literal A, **b)** formación académica del personal clave del literal B.1.1, **c)** capacitación del personal clave del literal B.1.2, **d)** experiencia del personal clave del literal B.2, y **e)** los servicios iguales o similares, de la experiencia del postor detallados en el literal C, del numeral 3.2, de las bases.
- ✓ AMERICA MOVIL PERU S.A.C., **CUMPLE** con lo solicitado en las Bases Integradas, específicamente en los puntos: **a)** habilitación del literal A, **b)** formación académica del personal clave del literal B.1.1, **c)** capacitación del personal clave del literal B.1.2, **d)** experiencia del personal clave del literal B.2, y **e)** los servicios iguales o similares, de la experiencia del postor detallados en el literal C, del numeral 3.2, de las bases.
- ✓ NEXTNET S.A.C., **CUMPLE** con lo solicitado en las Bases Integradas, específicamente en los puntos: **a)** habilitación del literal A, **b)** formación académica del personal clave del literal B.1.1, **c)** capacitación del personal clave del literal B.1.2, **d)** experiencia del personal clave del literal B.2, y **e)** los servicios iguales o similares, de la experiencia del postor detallados en el literal C, del numeral 3.2, de las bases.

#### V.- RECOMENDACIONES.

De no considerar observación alguna se recomienda remitir el presente informe a la presidenta del comité de selección del CONCURSO PÚBLICO N° 001-2024-PNADP-1, para la contratación del SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE VOZ Y DATOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES "JUNTOS", a fin de continuar con el Concurso Público.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Firmado por  
**MARIO GUILLERMO ARCE VADILLO**  
Coordinador de Tecnologías de Información

cc:  
(MAV/ept)

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú  
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880  
[www.gob.pe/juntos](http://www.gob.pe/juntos)



BICENTENARIO PERÚ 2024

